

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO 09 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCLADIA HA
EXENTO N°

680

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Contrato por los "Servicios Mantencion Plantas Tas de la Localidad de Baquedano" de fecha 06 de abril del año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Guadalupe Del Carmen Cortes Rodríguez Rut Nro. 12.3493071-1.
2. Adjudicación Trato Directo de conformidad a lo establecido en el artículo 10, número 3, de la ley N° 19.886, según Decreto Exento Nro. 634 de fecha 06 de abril del 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones". Publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato por los servicios de Mantencion Plantas Tas Localidad de Baquedano, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Guadalupe del Carmen Cortes Rodríguez, de fecha 06 de abril del año 2008, por el monto de \$7.264.820.- (siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos, impuestos incluidos), por un periodo de dos meses, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°22.12.999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales, Secoplac y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis Ley 18.695
BSL/EBG/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo